Universidad Tecnológica

BASES DE CONCURSO DE PRECIOS

Contratación de Docente para la Unidad Curricular “Sostenibilidad, Indicadores y Reportes” – Maestría en Evaluación Transformadora para la Sostenibilidad

CR 124/2025

1. Objetivo general, actividades específicas, perfil, duración y supervisión:

1.1 Antecedentes:

La Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC) fue creada mediante la Ley N°19.043, de fecha 28 de diciembre de 2012, que entre sus cometidos específicos define los siguientes:

I. Formar profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con alto nivel ético y técnico, dotados de fuerte compromiso social y aptos para una inserción crítica y proactiva en el trabajo y la sociedad, con capacidad para la gestión de organizaciones, así como para identificar problemas y proyectar soluciones acordes a cada situación;

II. Acrecentar, difundir y promover la cultura a través de la investigación y de la extensión y contribuir al estudio de los problemas de interés nacional o regional.

III. Promover la innovación tecnológica y la agregación de valor y calidad a los procesos sociales y técnicos con los que se relacione.

La ley establece que las acciones de la UTEC se ejecutarán básicamente en los departamentos del interior del país mediante los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR), brazo ejecutor de la nueva Universidad.

El Programa de Evaluación y Estadística (PEEst) es uno de los programas del Departamento Académico de Innovación y Emprendimientos, responsable de la evaluación institucional de la UTEC y de la formación en evaluación de intervenciones tecnológicas, tanto en el ámbito público como en el privado. En 2024 se aprobó el plan de estudios de la Maestría en Evaluación Transformadora para la Sostenibilidad, cuyo objetivo es profundizar en el uso de la evaluación como herramienta para la transición hacia modelos sostenibles en términos sociales, ambientales y de gobernanza.

En este marco, la UTEC requiere contratar a un/a docente responsable del diseño, desarrollo y dictado de la unidad curricular “Sostenibilidad, Indicadores y Reportes” (primera edición) y del diseño y dictado de un seminario optativo vinculado a estas temáticas, asegurando la coherencia pedagógica, técnica y metodológica del proceso formativo.

1.2 Objeto de compra y sus características

Objetivo General: Contratar a un/a docente para la unidad curricular “Sostenibilidad, Indicadores y Reportes” de la Maestría en Evaluación Transformadora para la Sostenibilidad (primera edición), con responsabilidad en el diseño, desarrollo de contenidos, articulación con docentes externos invitados/as, seguimiento del proceso formativo y dictado de clases. Asimismo, tendrá a su cargo el diseño y dictado de un seminario optativo vinculado a la temática, garantizando la coherencia pedagógica, técnica y metodológica del proceso.

1.3 Actividades

I. Desarrollo de la ficha pedagógica de la Unidad Curricular

- Participar en el diseño de versión final de la estructura de la Unidad, en coordinación con la responsable académica de la titulación.
- Articular contenidos y participación de docentes invitados/as y referentes institucionales para cada módulo y definir, junto con ellos y el comité académico de la titulación, las pautas de evaluación de cada módulo.
- Desarrollar junto a la responsable académica los contenidos conceptuales transversales e integradores.

Producto 1: Ficha pedagógica de la Unidad Curricular. Fecha máxima de Entrega 30 de diciembre de 2025)

II. Desarrollo y dictado de la Unidad Curricular

- Generar presentaciones, guías didácticas y recursos complementarios (lecturas, estudios de caso, videos) que acompañen el proceso formativo.
- Organizar los materiales asincrónicos transversales para que queden disponibles en el entorno virtual y coordinar con el equipo técnico su carga en la plataforma docente.
- Coordinar con los docentes invitados externos la organización de los materiales asincrónicos y coordinar con el equipo técnico a su cargo.
- Elaborar materiales de articulación entre marcos conceptuales y herramientas específicas del curso, desde una perspectiva evaluativa.
- Dictado de las clases sincrónicas, introductorias, de integración conceptual y las de cierre de la Unidad.
- Coordinar y acompañar las instancias sincrónicas a cargo de docentes invitados, asegurando la coherencia pedagógica y el vínculo con los objetivos de la Unidad Curricular.
- Respuestas a consultas - en un plazo máximo de 48 horas - de estudiantes vía mail y/o otras vías definidas por la coordinación académica.
- Evaluación de entregables con un enfoque formativo como complemento al sumativo (calificación).

Producto 2: Desarrollo y dictado de la Unidad Curricular (a desarrollar entre los meses de enero y agosto de 2026).

III. Acta de la Unidad Curricular y desarrollo del Seminario Optativo

- Realizar acta final con los estudiantes aprobados/no aprobados de acuerdo con el modelo de acta de titulaciones de posgrado y la escala de calificaciones de UTEC, a entregar no más allá del 30 de setiembre de 2026.
- Diseñar y dictar un seminario optativo de profundización vinculado a alguna de las temáticas que sea de interés para la cohorte, en coordinación con la responsable académica y otros docentes del Postgrado. Este seminario deberá realizarse en el transcurso del mes de setiembre de 2026.
- Generación de al menos un post para la red social Linkedin de la titulación, la modalidad del mismo se acordará entre el docente y la coordinación, estando alineado con la estrategia de comunicación de UTEC. El insumo para el posteo en la red social LinKedin debe ser entregado a la coordinación del Programa Académico no más allá del 30 de setiembre de 2026.

Producto 3: Acta de la Unidad Curricular (a entregar no más allá del 30 de setiembre de 2026), desarrollo del Seminario Optativo (a realizarse en el transcurso del mes de setiembre de 2026) y generación de al menos un post para la red social Linkedin de la titulación, la modalidad del mismo se acordará entre el docente y la coordinación, estando alineado con la estrategia de comunicación de UTEC (este insumo debe ser entregado a la coordinación del Programa Académico no más allá del 30 de setiembre de 2026).

1.4 Habilidades y competencias esperadas

- Capacidad para integrar contenidos conceptuales y prácticos en procesos formativos de posgrado.
- Habilidades de coordinación y seguimiento de procesos académicos.
- Capacidad para la producción de materiales pedagógicos en diversos formatos.
- Facilidad para la articulación interinstitucional y el trabajo colaborativo.
- Capacidad para coordinar y acompañar docentes invitados/as, asegurando la coherencia pedagógica y metodológica.

1.5 Requisitos:

1.5.1 Formación académica:

- Título universitario de grado en áreas vinculadas a la demanda (Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería, u otras afines). **(Excluyente)**
- Posgrado y/o especialización en evaluación, desarrollo sostenible, sostenibilidad, estudios ambientales, gestión de la sostenibilidad u otras áreas afines. **(Excluyente)**

1.5.2 Experiencia:

- Experiencia demostrable en consultorías de diseño e implementación de evaluaciones, preferentemente en el sector privado. **(Excluyente)**
- Experiencia en propuestas formativas a nivel profesional que aborden la evaluación como herramienta para la sostenibilidad. **(Se valorará especialmente)**

- Conocimiento y/o experiencia con herramientas de gestión de la sostenibilidad, Evaluación B, métricas de huella de carbono, entre otros. **(Se valorará especialmente)**
- Experiencia en trabajo con equipos multidisciplinarios y en articulación interinstitucional. **(Se valorará)**

1.6 Características de la contratación:

i. Plazo: La vigencia de la contratación será de 12 meses a partir del envío de la orden de compra por parte de UTEC, pudiendo prorrogarse por igual período y en las mismas condiciones, a exclusiva decisión de UTEC.

ii. Lugar de prestación del servicio: Modalidad híbrida, combinando trabajo remoto y presencial en sedes de UTEC cuando sea requerido por la supervisión técnica. En caso de requerirse traslados para el cumplimiento de las actividades, se aplicará el Instructivo de Viáticos vigente de UTEC.

iii. Modalidad de pago: Los honorarios profesionales se estiman en $372.000 (impuestos incluidos) por todas las actividades detalladas, pagaderos contra entrega y aprobación de los siguientes productos:

1. 20% contra entrega del Producto 1 (plazo estimado diciembre 2025).
2. 25% contra entrega del Producto 2: Desarrollo de la unidad curricular, materiales, y coordinación con docentes invitados de la unidad curricular, plazo estimado abril 2026;
3. 25% contra entrega del Producto 2 dictado de la Unidad Curricular plazo estimado agosto de 2026.
4. 30% contra entrega del Producto 3: (plazo estimado septiembre 2026).

iv. Cohorte estimada: 25 cupos (+/- 20%).

v. Disponibilidad: Se requiere disponibilidad para participar en reuniones convocadas por la supervisión y otros actores vinculados a la gestión del posgrado.

vi. Se adjudicará a un único oferente.

1.7 Supervisión del servicio: La supervisión del servicio estará a cargo de la Coordinadora académica del Diploma evaluación para el cambio.

1.8 Cuadro de codificación

Código SICE	Producto	Cantidad	Unidad
28.287	CONTRATACIÓN DOCENTES O TUTORES	1	Unidades

2. Contenido de la oferta

Nro.	Documentación	Tipo
1	**Currículum vitae:** el que podrá contener detalle preciso de formación, titulación y entidad emisora del título, cursos relacionados y antecedentes en tareas similares, incluyendo información sobre consultorías y/o docencia vinculada a sostenibilidad y evaluación.	**Excluyente Oferta**
2	**Propuesta de trabajo** (máximo dos carillas) que incluya: estrategia de abordaje, propuesta metodológica, articulación con docentes invitados/as y plan preliminar para el seminario optativo.	**Excluyente Oferta**
3	**Plazo de mantenimiento de la oferta**: El plazo no podrá ser menor a 45 días calendario a partir de la fecha de la apertura de las mismas, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas. En caso de no detallarse en la oferta cuál es el plazo de mantenimiento, se considerará que es el mismo es de 45 días calendario y prórrogas indicadas, de acuerdo con lo dispuesto en este punto.	**Excluyente Oferta**
4	**Constancia de Voto** – Elecciones Departamentales y Municipales: De acuerdo con el Art. 10 de la Ley N.º 16.017, se deberá presentar credencial cívica o constancia de voto en las Departamentales y Municipales 2025, o la justificación correspondiente, o la justificación correspondiente de la persona interviniente, Titulares o representantes de las empresas.	**Excluyente Oferta**
5	**Identificación de la empresa:** Anexo I firmado	**Excluyente en Adjudicación**
6	**Copia de título universitario** que certifique ser egresado universitario.	**Excluyente en Adjudicación**

Otras consideraciones:

1	**Precios:** Los precios deberán ser en precios unitarios, en caso de no especificar el impuesto, se considerarán incluidos.

3. Recepción de las ofertas:

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al correo compras@arce.gub.uy o al teléfono (598)29031111, Mesa de ayuda SICE, consultar el Instructivo aportado como Anexo II o ingresar al siguiente link en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

DATOS DE LA APERTURA	
Fecha:	**02/10/2025**
Hora:	**17:00**

4. Identificación de la empresa:

El oferente podrá incluir en su oferta el formulario de identificación del oferente (Anexo I), el que debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias.

5. Forma de pago:

El pago se efectuará contra entrega y aprobación de los productos estipulados en el pliego, a los **45 días corridos** desde la recepción y aceptación por parte de UTEC de toda la documentación correspondiente. No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la entrega de productos y/o servicios. El oferente deberá emitir la factura por los servicios prestados una vez presentado el servicio.

La factura se enviará por correo a facturas.ulo@utec.edu.uy; dicha Factura deberá contener:

- Número de procedimiento
- Descripción del entregable
- Monto total impuestos incluidos.

No se recibirán facturas que no detallen lo expresado en el párrafo anterior. En caso de existir servicios con calificaciones no aceptables, será carga de la empresa presentar los descargos correspondientes, mientras tanto no se dará ingreso a la Factura respectiva hasta que no se resuelva la disconformidad de la prestación.

Solo se pagarán aquellos servicios que sean expresamente requeridos por UTEC y realizados por los adjudicatarios. UTEC no abonará servicios no realizados o no conformados. Cabe remarcar que para UTEC es sumamente importante el cumplimiento del servicio solicitado dentro de los plazos previstos por lo que será estricto en el análisis de los incumplimientos.

6. Ajuste de precios

No se admitirán ajustes de precios dentro de los doce primeros meses. Los precios se ajustarán todos los eneros de acuerdo con la variación del Índice de Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas. A tales efectos se aplicará la siguiente fórmula paramétrica: P = Po (IPC / IPCo), siendo:

- P = Precio ajustado
- Po = Precio cotizado en la oferta
- IPC = Índice de los Precios del Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al mes que corresponde el ajuste.
- IPCo = Índice de los Precios del Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al mes de la adjudicación.

En caso de que el Oferente presente una fórmula paramétrica distinta a la indicada, UTEC se reserva el derecho de considerarla o no. En caso de no considerarla, regirá la establecida en el presente pliego. No se aceptarán ofertas que establezcan intereses por mora.

7. De la forma de cotizar:

La cotización debe ser por unidad y en pesos uruguayos.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. Al momento de la adjudicación deben estar en estado ACTIVO.

8. Contrato:

En caso de que UTEC entienda necesario, se celebrará el contrato. De lo contrario, bastará con la notificación de la resolución de la adjudicación para el perfeccionamiento del contrato.

9. Evaluación de las ofertas:

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico y jurídico - formal, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en las presentes bases.

Ítem a valorar	**Puntuación máxima**	**Puntuación mínima requerida**
a. Formación académica (FA)	15	5
b. Experiencia (EX)	50	20
c. Entrevista (ET)	25	n/a
d. Oferta Económica (OE)	10	n/a

La oferta que resultará adjudicada, será la que pre-califique en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad y obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Total (PT) = FA + EX + ET + OE

a. <u>Formación académica (15 puntos)</u>

Se asignará un máximo de 15 puntos por formación académica, valorando los siguientes aspectos:

- Se asignará hasta un máximo de **5 puntos** por la formación académica de grado que presente el oferente y que sea relevante para las tareas a realizar (Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería u otras afines).
- Se asignará hasta un máximo de **10 puntos** por títulos de posgrado y/o especializaciones vinculadas a sostenibilidad, evaluación, estudios ambientales o gestión de la sostenibilidad.

b. <u>Experiencia (50 puntos)</u>

Se asignará un máximo de 50 puntos a los antecedentes presentados que sean relevantes para las tareas a realizar, valorando los siguientes aspectos:

- Se asignará hasta un máximo de **25 puntos** por experiencia en consultorías de diseño e implementación de evaluaciones, particularmente en el sector privado.

- Se asignará hasta un máximo de **15 punto**s por conocimiento y/o experiencia en herramientas de gestión de sostenibilidad, Evaluación B, métricas de huella de carbono u otras afines.
- Se asignará hasta un máximo de **10 puntos** por experiencia en propuestas formativas a nivel profesional que aborden la evaluación como herramienta para la sostenibilidad y por experiencia en instituciones educativas de nivel superior.

Al puntaje obtenido en este rubro, se le restará el porcentaje correspondiente a Antecedentes Negativos, de acuerdo con el apartado Cómputo de Antecedentes Negativos.
Experiencia (EX) = Puntaje Obtenido x (1-an%)

c. <u>Entrevista (25 puntos)</u>

Se realizará entrevista personal a los candidatos que cumplan con los requisitos solicitados y que, además, superen los puntajes mínimos establecidos en los ítems de Formación académica y Experiencia.

Se asignará hasta un máximo de **25 puntos**, valorando:

- Presentación de motivación al llamado, Conocimiento de la institución y de la Maestría en Evaluación Transformadora para la Sostenibilidad: hasta **10 puntos**.
- Dominio de temáticas vinculadas a sostenibilidad, indicadores y reportes: hasta **10 puntos**.
- Calidad y coherencia metodológica de la propuesta de trabajo presentada: hasta **5 puntos**.

d. <u>Oferta Económica (10 Puntos)</u>

Se asignará al precio más económico un puntaje de hasta **10 puntos** y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

Se realizará un cálculo según la siguiente fórmula para asignar la ponderación económica a las ofertas que pasen la etapa de ponderación técnica:

PE = 10 x Pb / Pi

Donde:

PE: es el puntaje por el precio a la oferta en evaluación

Pb: es el monto de la oferta válida más baja

Pi: es el monto de la oferta evaluada

<u>Cómputo de Antecedentes Negativos:</u>

En el proceso de evaluación de las ofertas, la Administración considerará los **antecedentes negativos** de los oferentes registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y en el Registro de Proveedores de UTEC.

Las sanciones vigentes que tenga el proveedor se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

Antecedentes negativos (an) = (TS + CS + PS) x 10

El resultado dará un valor porcentual con el cual será penalizada el factor de evaluación "**Experiencia**". Este valor se obtendrá teniendo en cuenta los siguientes puntos:

Tipos de Sanciones (TS): se tomará el tipo de sanción más gravosa vigente de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de Sanción	% de impacto	Vigencia de la Sanción desde su registro
Advertencia	1%	12 meses
Multa / Ejecución de Garantía	2%	18 meses
Suspensión	3%	Doble del período (mínimo 18 meses)
Eliminación del Registro	3%	10 años

Cantidad de Sanciones Vigentes (CS): Se aplicará un coeficiente adicional según el número de sanciones vigentes en el RUPE:

Cantidad de Sanciones	% de impacto
1 sanción	1%
2 sanciones	2,5%
3 sanciones	4%
4 o más sanciones	5,5%

Proporción de Contratos con Sanciones (PS): La cantidad de sanciones vigentes en relación con el número total de adjudicaciones del oferente también será considerado:

Proporción de Contratos con Sanciones Vigentes	% de impacto
Proporción ≤ 1%	0%
1% < Proporción ≤ 5%	0,5%

5% < Proporción ≤ 10%	1%
Proporción > 10%	1,5%

Impacto Máximo: El impacto máximo que las sanciones pueden tener, será del 100% del puntaje obtenido en la evaluación del factor "**Experiencia**"

10. Adjudicación:

El proveedor adjudicado contará con un plazo de cinco días hábiles para presentar la **Documentación excluyente para el Adjudicatario**, de acuerdo al punto 2 "*Contenido de la oferta*"

11. Exención de responsabilidades

UTEC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para UTEC sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

UTEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, la UTEC tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

12. Responsabilidad

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas, así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente concurso.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Corresponderá a los Adjudicatarios el pago de los impuestos vigentes o que se cree en el futuro, y que fueren aplicables a la prestación del servicio contratado: si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

13. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas de las presentes Bases o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de UTEC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación. UTEC realizará durante la ejecución de la contratación y al cierre de la misma una evaluación de la performance del proveedor que pasará a integrar el sistema de información de proveedores de UTEC.

Incumplimientos subsanables o parciales: En caso de incumplimientos subsanables o parciales del contrato por parte del adjudicatario, la Administración procederá en primera instancia a apercibir y en segunda instancia podrá aplicar multas y, luego de reiteradas faltas por incumplimiento, UTEC podrá rescindir el contrato.

Incumplimientos graves: En casos graves y en forma fundada, UTEC podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las actuaciones que pueda promover la Administración por daños y perjuicios causados como consecuencia del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del TOCAF.

14. Mora y Sanciones

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por la sola falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mismo, derivada de su oferta, adjudicación o contrato, ya sea vencimiento de los plazos, términos acordados, o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

15. Causales de rescisión

UTEC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el adjudicatario o terceras partes subcontratadas vinculadas al cumplimiento del objeto de este llamado, verifiquen alguna de las situaciones previstas en la Ley N° 18.387 de 23 de octubre de 2008 (Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial).

- Cuando UTEC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTEC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- Cuando el contratista no cumpliera con las fechas fijadas o no cumpliera con sus obligaciones en la forma prevista.
- Los bienes y/o servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- El adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTEC evaluar otras causales de rescisión.

16. Inicio de Actividades

UTEC determinará la fecha de comienzo de actividades, coincidente con el comienzo de los cursos.

Sin excepciones, no cumplido este plazo por parte del o los adjudicatarios, se aplicarán las multas y acciones previstas, pudiendo la UTEC dejar sin efecto la adjudicación y, en su lugar, adjudicar el servicio al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste.

UTEC podrá en caso de requerirlo, establecer un cronograma de trabajo en común acuerdo para entrega de servicios, de acuerdo a hitos verificables.

17. Obligaciones del Adjudicatario

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTEC, conforme a las normas vigentes en la materia.

Si UTEC comprobara irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o el personal de la empresa adjudicataria, el adjudicatario queda obligado a adoptar la decisión que se determine sin que la UTEC resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Propiedad de los materiales: Todos los estudios, documentos, informes, gráficos, u otros productos o materiales creados por el oferente adjudicado para la UTEC en virtud del servicio, serán de propiedad de UTEC, sin perjuicio de su know-how y materiales preexistentes, que constituirán su propiedad.

18. Ampliaciones del contrato

La UTEC se reserva la facultad de ampliar o disminuir el objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 74 del TOCAF.

19. Consultas

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: compras@utec.edu.uy

20. Aceptación

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud de cotización.

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Concurso de precios Nº 124/2025

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T.: _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta ☐
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta ☐ (si corresponde)

Domicilio a los efectos del presente concurso de precios:

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alternativo: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	**Documento:**	**Cargo:**
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@arce.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 por mail: compras@arce.gub.uy o por el teléfono 2903 11 11.